

ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Tema 1.º Organización política y administrativa de España. Ley Orgánica del Estado.—Jefatura del Estado.—Consejo Nacional.—Consejo del Reino.—Las Cortes.—El Consejo de Ministros.—Las Comisiones Delegadas del Gobierno.

Tema 2.º Leyes fundamentales.—Fuero de los Españoles.—Fuero del Trabajo.—Ley de Sucesión.—Referéndum Nacional.—Recurso de Contrfuero.

Tema 3.º Organización ministerial.—Presidente del Gobierno, Ministros, Subsecretarios, Directores generales y Secretarios generales técnicos.—Organos periféricos de la Administración Central: Los Gobernadores civiles.—Las Comisiones provinciales de Servicios Técnicos.

Tema 4.º La Administración institucional.—La Administración consultiva: El Consejo de Estado.

Tema 5.º La Administración financiera.—Competencia y organización del Ministerio de Hacienda.

Tema 6.º Dirección General de Aduanas: Servicios que le están encomendados.—Su organización actual.

Tema 7.º Administración territorial de la Hacienda pública. Organos de gestión: Su enumeración y funciones.—Esquema funcional de una Delegación de Hacienda.—Junta de Jefes.—Tribunales y Jurados.

Tema 8.º La Administración local: Su concepto y Entidades que comprende.—La Provincia y la Diputación provincial.—El Municipio y el Ayuntamiento.—El Alcalde: Nombramiento y funciones.—La Comisión Municipal Permanente.

Tema 9.º Los funcionarios públicos: Concepto y clases.—Contenido de la relación funcional.—Responsabilidad.—Derechos económicos.—Régimen de Clases Pasivas.

Tema 10.º Cuerpos al servicio de la Dirección General de Aduanas: Funciones asignadas a cada uno.

Tema 11.º El procedimiento administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación.—Referencia a los procedimientos especiales.—Consideración especial del Procedimiento Administrativo en materia de Aduanas.

Tema 12.º Idea general de los recursos en vía administrativa, con excepción de las reclamaciones económico-administrativas. La jurisdicción contencioso-administrativa.—Consideración especial de los recursos administrativos en materia de Aduanas.

Tema 13.º Recurso de reposición.—Procedimientos para las reclamaciones económico-administrativas: Organos competentes. Idea general del procedimiento en única o primera instancia.—La reclamación económico-administrativa en materia de Aduanas.

Tema 14.º La recaudación de los tributos: Principios generales.—Pago de las deudas tributarias: Contribuyentes y sustitutos, responsables, solidarios y subsidiarios.—Medios de pago de las deudas tributarias.—Aplazamiento y fraccionamiento.

Tema 15.º Exposición general del procedimiento de recaudación en período voluntario.—Idea general del procedimiento de apremio.—Ingreso en el Tesoro de la recaudación efectuada en las Cajas de las Aduanas.

Tema 16.º La Inspección de los Tributos: Sus funciones.—Actas de inspección: Requisitos y tramitación.—Inspección de los conceptos que recaudan las Aduanas.

Tema 17.º Contrabando: Su concepto, infracciones y grado de ejecución.—Sanciones.—Delitos conexos.

Tema 18.º Responsables en materia de contrabando.—Procedimiento sancionador.—Ejecución de los fallos.—Organización jurisdiccional.—Recursos.

Tema 19.º Racionalización de la organización administrativa. Mejora de métodos de trabajo.—La tarea de equipo.—La normalización.

CONTABILIDAD

Tema 1.º La contabilidad: Su concepto.—La contabilidad como ciencia, la técnica contable y la teneduría de libros.—Relaciones de la contabilidad con otras disciplinas científicas.

Tema 2.º Elaboración histórica de la contabilidad.—Principios fundamentales de la partida doble, su aplicación a los hechos contables.—Libros de contabilidad.—Estructura de los principales.—Corrección de errores.

Tema 3.º Cuentas: Clasificación general.—Cuentas de capital.—Acciones, obligaciones y reservas.—Fondos de previsión.—Cuentas de pérdidas y ganancias y de gastos generales.

Tema 4.º Cuentas de caja, valores mobiliarios, efectos a cobrar, efectos a negociar, efectos sobre el extranjero y efectos a pagar.

Tema 5.º Cuentas de valores inmovilizados: métodos de amortización de los diversos valores del activo.—Cuentas de mercaderías: Procedimientos de registración: valoración de existencias.

Tema 6.º Cuentas personales.—Cuentas corrientes con interés.—Negocios en participación.—Comisión mercantil.—Cuentas de orden y transitorias.

Tema 7.º Inventarios: Criterios de valoración de los elementos patrimoniales.—Balance de comprobación y saldos.—Balance general; exposición de las operaciones que comprende.—Balance de situación.—Cierre y reapertura de la contabilidad.

Tema 8.º Examen de balances: situación económica y financiera de una Empresa.—Regularización de balances.—Verificación de contabilidades e investigación de fraudes.

Tema 9.º La contabilidad en las Sociedades colectivas y de responsabilidad limitada.—Constitución y aportaciones de los

socios.—Ampliaciones y reducciones del capital.—Distribución de resultados.

Tema 10.º La contabilidad en las Sociedades comanditarias simples y comanditarias por acciones.—Constitución de la Sociedad y aportaciones de los socios.—Aumentos y reducciones de capital.—Distribución de los resultados.

Tema 11.º La contabilidad en las Sociedades anónimas.—Proceso contable en la constitución de la Sociedad, en la suscripción del capital y en la aportación del mismo en los distintos supuestos que pueden darse.—Contabilización de la emisión y amortización de obligaciones.

Tema 12.º Proceso contable en los aumentos y reducciones de capital en las Sociedades anónimas.—La distribución de resultados.—Liquidación, disolución y transformación de Sociedades anónimas. Fusión de Sociedades: asientos que origina.

Tema 13.º La Contabilidad pública: Su concepto y fines.—Delimitación del sector público: Administraciones públicas, Empresas públicas e Instituciones financieras públicas.—Las cuentas económicas de las Administraciones públicas y la contabilidad nacional.

Tema 14.º Tecnicismos de la contabilidad administrativa.—Cuentadante.—Obligaciones y derechos del presupuesto corriente y resultados de ejercicios cerrados.—Devoluciones de ingresos.—Formalización.—Contraído.—Intervenido.—Operaciones del Tesoro.—Aumentos y bajas: Sus clases.

Tema 15.º Ordenación de gastos y pagos.—Mandamientos de ingreso y de pago.—Justificación de los pagos.—Certificaciones de descubierto.—Cuentas parciales.

Tema 16.º Examen de las cuentas parciales por el Tribunal de Cuentas.—Censura previa.—Censura de conformidad.—Censura de examen con reparos.—Tramitación de pliegos de reparos.—Medios de pruebas; casos en que procede valerse de ellos. Fallo de las cuentas y su notificación.

Tema 17.º Cuenta general de Estado: Su concepto.—Estructura y tramitación.—Aprobación de la cuenta.

Tema 18.º Contabilidad de Aduanas: Definición, objeto y preceptos legales que la informan.—Principios fundamentales en que se basa.—Organización central y provincial de los servicios de contabilidad de Aduanas.—Documentos de contabilidad de Aduanas.

Tema 19.º Libros de contabilidad de Aduanas: Definición, clasificación y objeto de cada uno; estructura, operatoria contable y cierre.—Rectificación de errores y omisiones en los libros.—Estados y cuentas que se rinden por las Aduanas.

Tema 20.º Mecanización de la contabilidad: Sus ventajas e inconvenientes.—Máquinas contables: evolución, características y aplicaciones.—Situación actual de la mecanización de la contabilidad del Estado.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Inspectores Técnicos Fiscales del Estado por la que se anuncia el sorteo público para fijar el orden de actuación de los aspirantes admitidos a la oposición.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto 1745/1966, de 16 de junio, y en la Orden de 4 de junio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio) por la que se convocan oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Inspectores Técnicos Fiscales del Estado, el sorteo público para determinar el orden de actuación de los opositores relacionados en la lista general de aspirantes admitidos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre próximo pasado, tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1969, a las cinco de la tarde, en el salón de actos de la Dirección General de Impuestos Indirectos del Ministerio de Hacienda, calle de Alcalá, número 5, de esta capital.

Madrid, 16 de diciembre de 1969.—E. Presidente, Francisco Gujardo Artzabalaga.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se convoca oposición libre para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Correos.

Esta Dirección General, haciendo uso de las facultades conferidas en virtud del Decreto 1826/1961 de 22 de septiembre, y con el preceptivo informe de la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien convocar exámenes de oposición libre para cubrir 228 vacantes en el Cuerpo Auxiliar de Correos, incrementadas en las que se produzcan en la forma prevista en el artículo tercero, cuarto, apartado a), del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, más las que puedan crearse por aplicación de lo dispuesto en el artículo séptimo, uno, de la Ley 93/1966, de 26 de diciembre.